



II CONSULTA PÚBLICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LA MOLINA 2024

En la ciudad de Lima, en el distrito de La Molina, siendo las 15:00 horas, del día 27 de junio del 2024, en merito a la convocatoria efectuada por el Alcalde Distrital de La Molina, Señor Esteban Diego Uceda Guerra García, se informa que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N°27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatoria, Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se ha convocado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana a las instalaciones de la Municipalidad Distrital de La Molina en el Salón de Usos Multiples – Sala SUM, para poder realizar la II consulta Pública de Seguridad Ciudadana.

El presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Señor Esteban Diego Uceda Guerra García, Alcalde y presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), saluda a los miembros del CODISEC y a los vecinos presentes, disponiendo que se proceda a registrar la lista de asistencia, verificándose la concurrencia de las siguientes autoridades:

LISTA DE ASISTENCIA - II CONSULTA PÚBLICA DEL CODISEC LA MOLINA 2024

Nº	Nombre	Entidad	Cargo	Asistencia
1	Sr. Esteban Diego Uceda Guerra García	Alcalde de La Molina y Presidente del CODISEC	Presidente	Presente
2	Dra. Doris Violeta Alzamora Chamorro	Gerente de Seguridad Ciudadana - Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC La Molina	Miembro	Presente
3	Cmdte. Enrique Cayetano Rosas Aparicio	Comisaria La Molina	Miembro	Presente
4	May. PNP Cathia María Clendenes Miranda	Comisaria Santa Felicia	Miembro	Presente
5	May. PNP Nicanor Pareja Huaman	Comisara Las Praderas	Miembro	Presente
6	Dr. Cesar García Flores	Rep. Distrital de la Juntas Vecinales PNP la Molina	Miembro	...
7	Dra. Sonia Montellanos Llamoca	Fiscal Adjunta Prov. De la segunda FPPC La Molina – Primer despacho	Miembro	...
8	Dr. Lino Cesar Muñoz Soplin	Dirección de Redes Integrantes de Salud Lima Este	Miembro	...

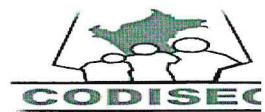


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Gerencia de Seguridad

Ciudadana y Vial

**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



9	Lic. María Isabel Porras Sosa	Representante de la UGEL N° 06	Miembro	...
10	Soc. Héctor Roberto Salgado Villanes	Centro Emergencia Mujer La Molina PNCVFS-MINMP	Miembro	...
11	Dr. José Luis Benito Mercado Tirado	Representante de la Defensoría del Pueblo	Miembro	...
12	Coronel PNP Daniel Jorge Jares Reyme	Jefe DIVPOL ESTE 2	Miembro	...
13	Dr. Jaime Luis Sandoval Polocena	Responsable de la Demuna La Molina	Miembro	Presente
14	Teniente Brigadier CBP Esteban Astete Bonifaz	Teniente Brigadier CBP - La Molina	Miembro	...
15	Coronel PNP Augusto German Cabero Ascencio	Subgerente de Serenazgo	Miembro	Presente
16	Cmdte. Manuel Jesús Baldeón Lostaunau	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil	Miembro	Presente
17	Sra. Katherine Margot Rodriguez Chinga	Subgerente de Movilidad Sostenible y Transitabilidad	Miembro	Presente
18	Sr. Alejandro Guillermo Vicuña Vásquez	Subgerente de Fiscalización Administrativa	Miembro	Presente
19	Sra. Milagros Judith Vargas Fierro	Jefa de la Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional	Miembro	Presente
20	Sra. Tatiana Naldos Torres	Jefa de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Miembro	Presente
21	Sra. Karina Isabel Wong Huamani	Gerente de Desarrollo Humano y Educación	Miembro	Presente
22	Sra. Doris Renata Teodori de La Puente	Gerente de Participación Vecinal	Miembro	Presente



23	May. Juan Goñi Villena	Jefe de Transito Lima Este	Miembro	...
----	------------------------	----------------------------	---------	-----

La Dra. Doris Violeta Alzamora Chamorro, Gerente de Seguridad Ciudadana y responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, informo que existe el quorum reglamentario.

Verificado el quorum necesario del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, se dio lectura a los temas de agenda programada motivo de la convocatoria:

AGENDA:

1. Palabras de bienvenida a cargo del Sr. Esteban Diego Uceda Guerra García, Alcalde y Presidente del CODISEC La Molina.
2. Juramentación de los nuevos miembros del CODISEC.
3. Palabras de bienvenida a cargo de la Dra. Doris Violeta Alzamora Chamorro, Gerente de Seguridad Ciudadana y responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC La Molina.
4. Exposición de los miembros del CODISEC:
 - May. PNP Cathia María Clendenes Miranda.
5. Palabras de despedida a cargo del señor Esteban Diego Uceda Guerra García, Alcalde del Distrito de La Molina.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Palabras de bienvenida a cargo del señor Esteban Diego Uceda Guerra García, Alcalde y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Molina.**

El señor Esteban Diego Uceda Guerra García, Alcalde y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina, saludo a los miembros presentes y expresó su agradecimiento a cada uno de los participantes por participar activamente de las sesiones del CODISEC; asimismo, agradece la participación activa de los vecinos Molinenses y solicita continuar con los puntos de agenda.

2. **Juramentación de los nuevos miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2024.**

El señor Esteban Diego Uceda Guerra García, Alcalde y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina, solicita que se pongan de pie el señor:

- Jaime Luis Sandoval Polocena, representante de la DEMUNA.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Gerencia de Seguridad
Ciudadana y Vial

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Y procede a realizar la juramentación respectiva, agradeciendo al nuevo integrante del CODISEC por aceptar la gran responsabilidad de contribuir en mejorar la seguridad ciudadana en el Distrito de La Molina.

Asimismo, señala que se le ha presentado una reunión de carácter de urgencia, motivo por el cual solicita se lo disculpe y se le permita retirarse, dejando como en su representación a la Sra. Doris Violeta Alzamora Chamorro, para que puedan continuar con las actividades programadas en la agenda.

3. Palabras de bienvenida y exposición a cargo de la Dra. Doris Violeta Alzamora Chamorro, Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial y responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC La Molina.

La Dra. Doris Violeta Alzamora Chamorro, Gerente de Seguridad Ciudadana y Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital De Seguridad Ciudadana del Distrito de La Molina, agradece a los presentes por tomarse el tiempo y aceptar con responsabilidad esta ardua labor que se nos ha encomendado con relación a la prevención y trabajo articulado de la seguridad ciudadana, invitándolos a trabajar de forma articulada para obtener los resultados que buscamos en el Distrito de La Molina. Además, expresa su compromiso por seguir gestionando las mejoras en seguridad ciudadana de la mano de todos los integrantes del Comité Distrital de La Molina.

Asimismo, informo que en el segundo trimestre se efectuaron un total de 9,318 patrullajes municipales y 1,055 patrullajes integrados, superando la meta programada para el segundo trimestre 2024, pudiéndose ver reflejado en la reducción de la incidencia delictiva (27% menos incidencia delictiva que años anteriores).

4. Exposición de los miembros del CODISEC:

4.1. May. PNP Cathia María Clendenes Miranda: Comisario de Santa Felicia, nos explicó los recursos logísticos con los que cuenta en su comisaría y cuáles son las actividades que vienen realizando en su despacho policial, siendo el patrullaje integrado uno de los más importantes que contribuye en la reducción de las incidencias delictivas; además, nos explicó la importancia de las charlas de sensibilización en las instituciones públicas y privadas, con la finalidad de concientizar a los jóvenes y contribuir en las mejoras de nuestro distrito.

5. Palabras de despedida.

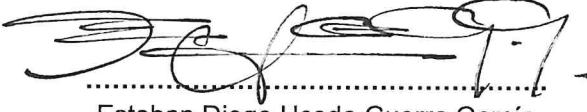
Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, la Dra. Doris Violeta Alzamora Chamorro, Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial y responsable de la secretaría Técnica del CODISEC del distrito de La Molina, agradeció por la participación a las autoridades que integran el CODISEC del Distrito de La Molina y a todos los vecinos presentes el compromiso con el distrito y se comprometió a seguir trabajando en beneficio de la comunidad Molinense.





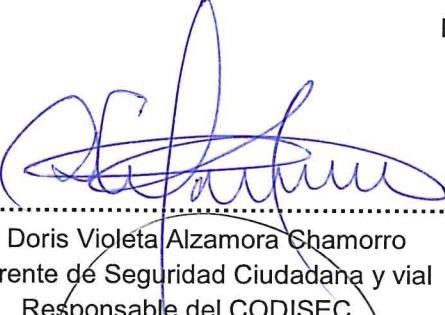
Sin otro tema que tratar, siendo las 16:40 horas se dio por terminada la reunión, firmando a continuación en conformidad con lo señalado en la presente acta.

Firmas

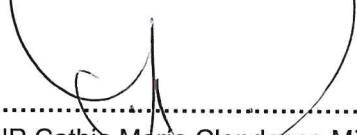


Esteban Diego Uceda Guerra García

Alcalde de La Molina
Presidente del CODISEC



Doris Violeta Alzamora Chamorro
Gerente de Seguridad Ciudadana y vial
Responsable del CODISEC



My. PNP Cathia Maria Clendenes Miranda
Comisaria Santa Felicia



Doris Renata Teodori de La Puente
Gerente de Participación Vecinal



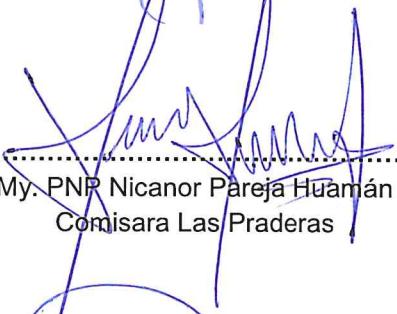
Milagros Judith Vargas Fierro
Jefa de la Oficina de Comunicación e
Imagen Institucional



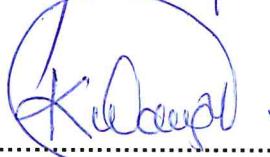
Augusto German Cabero Ascencio
Subgerente de Serenazgo



Cmdte. PNP Enrique Cayetano Rosas Aparicio
Comisaria La Molina



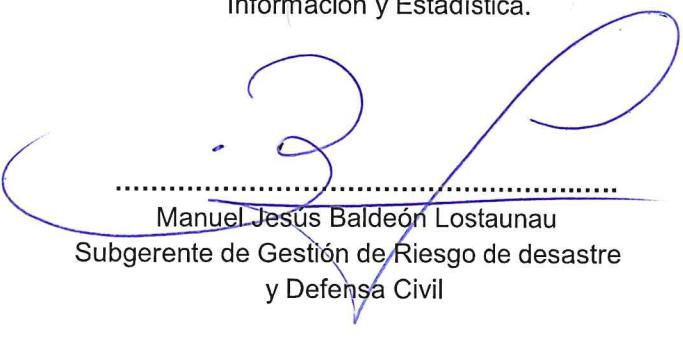
My. PNP Nicanor Pareja Huamán
Comisara Las Praderas



Karina Isabel Wong Huamaní
Gerente de Desarrollo Humano y Educación



Tatiana Naldos Torres
Jefa de la Oficina de Tecnología de la
Información y Estadística.



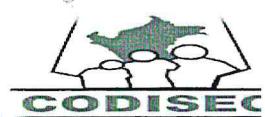
Manuel Jesus Baldeón Lostaunau
Subgerente de Gestión de Riesgo de desastre
y Defensa Civil



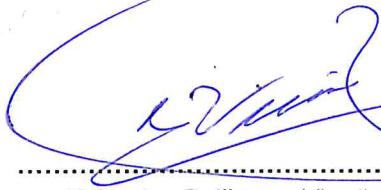
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

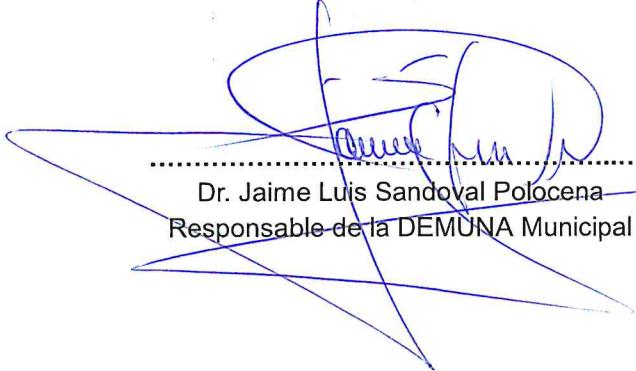
Gerencia de Seguridad
Ciudadana y Vial

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”




Katherine Margot Rodríguez Chinga
Subgerente de Movilidad Sostenible
y Transitabilidad


Alejandro Guillermo Vicuña Vásquez
Subgerencia de Fiscalización Administrativa


Dr. Jaime Luis Sandoval Polocena
Responsable de la DEMUNA Municipal



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MEMORANDUM N°002-2024-MDLM-GSCV-CODISEC

A : TATIANA NALDOS TORRES
Oficina de Tecnología de la Información y Estadística (dt).

DE : MANUEL JESÚS BALDEÓN LOSTAUNAU
Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial (dt).

ASUNTO : Actualización de Plataforma del CODISEC.

REFERENCIA : Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 La Molina.

FECHA : La Molina, 26 de febrero del 2024.

CARGO



Por medio del presente me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez poder solicitar la actualización de la Plataforma digital de la Municipalidad de La Molina, módulo de Seguridad Ciudadana – CODISEC.

Que con la finalidad de poder contar con la información del CODISEC actualizada en la plataforma digital de la Municipalidad de la Molina y se pueda ver reflejada de manera interactiva, solicitamos lo siguiente:

1. Actualización del módulo del CODISEC en la página web de la Municipalidad, con la finalidad de que los vecinos Molinenses puedan realizar una búsqueda rápida, interactiva y amigable.
2. Implementación del módulo 2024, en la pestaña del CODISEC.
3. Publicación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina 2024 – 2027.
4. Publicación de la Ordenanza del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027.
5. Publicación del acta de instalación del CODISEC 2024.
6. Publicación del Directorio del CODISEC 2024.

Lo solicitado, con la finalidad de poder cumplir con los objetivos planteados en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027 La Molina.

Sin otro particular, quedo ante usted.

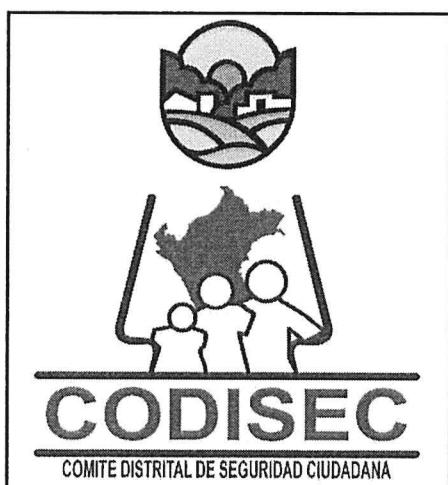
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL



MANUEL JESÚS BALDEÓN LOSTAUNAU
Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial (dt)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LA MOLINA 2024-2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 21 de diciembre del 2023, y aprobado por el Concejo Distrital el día 16 de febrero de 2024 mediante Ordenanza N°443/MDLM.

CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO	3
1.1. Información general.....	3
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	4
1.2.1.Factores escolares	4
1.2.2.Factores sociales	6
1.2.3.Factores familiares:.....	7
1.3. Hechos delictivos que afectan a la seguridad ciudadana	8
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos.....	18
2. RECURSOS	19
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el Distrito..	19
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de La Molina	21
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el Distrito de La Molina	21
2.4. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina.	23
2.5. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina.	23
2.6. Mapa del delito del distrito de La Molina	23
23	
2.6.1. Mapa del delito del distrito de La Molina	24
2.7. Mapa de riesgo del distrito de La Molina	25
3. ANEXOS.....	31
3.1. Actas de sesiones	31
3.1.1.Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.....	31
3.1.2.Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	35
3.2. Ordenanza distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina 2024 – 2027	39

1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el Distrito de La Molina

Distrito	Urbano	Rural
La Molina	153.614 (100,0%)	0 (0,0%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el Distrito de la Molina

Distrito	Hombre	Mujer
La Molina	72.336 (47,1%)	81.277 (52,9%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el Distrito de La Molina

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	9.114 (5,9%)
Niños (6 a 11 años)	10.991 (7,2%)
Adolescentes (12 a 17 años)	12.626 (8,2%)
Jóvenes (18 a 29 años)	29.559 (19,2%)
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	32.357 (21,1%)
Adultos (45 a 59 años)	30.153 (19,6%)
Adultos mayores (60 a más)	28810 (18,8%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios en el Distrito de La Molina

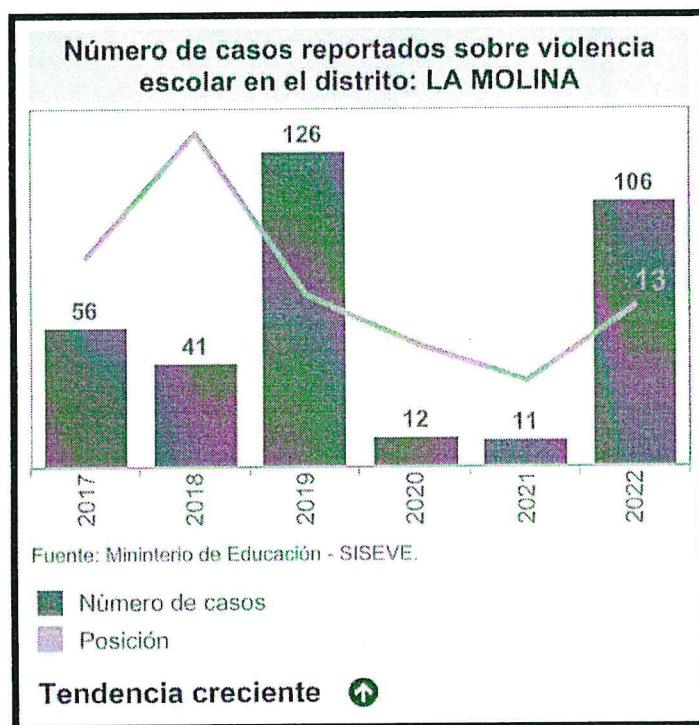
El Distrito de la Molina no cuenta con pueblos indígenas u originarios reconocidos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores escolares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de La Molina (2017-2022).



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SISEVE, (2017-2022).

El porcentaje de casos reportados sobre violencia escolar en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019, con un total de ciento veintiséis (126) casos reportados. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número trece (13) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio superior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Con la finalidad de combatir esta incidencia en el distrito de La Molina, nos encontramos trabajando de forma articulada con los centros educativos, brindando charlas a los jóvenes para disminuir los casos de violencia escolar.

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de La Molina (2016-2022).

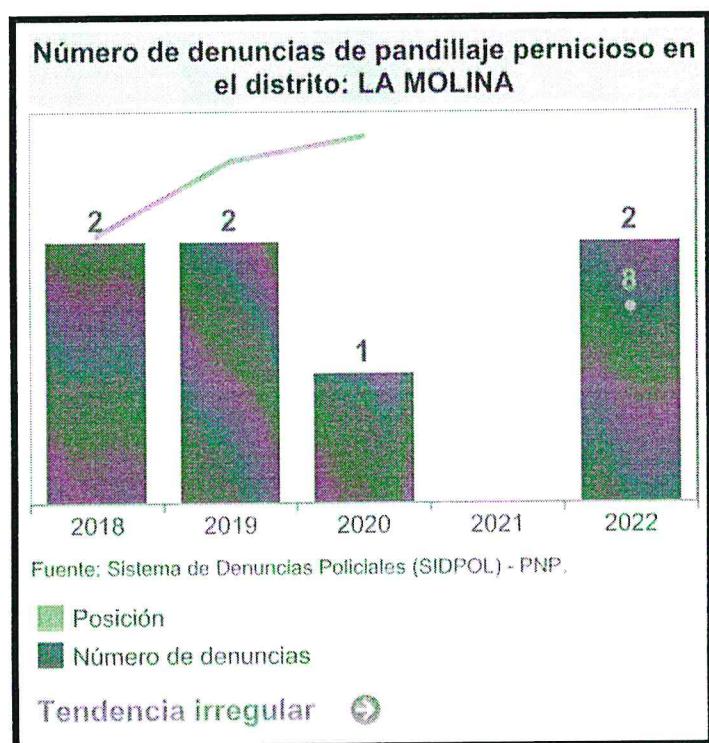


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), (2016-2022).

El porcentaje de casos reportados sobre deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado se refleja en el año 2022 con una tasa de 2,4% casos reportados. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número diecisiete (17) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio medio del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

1.2.2. Factores sociales

Gráfico N° 03: Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el Distrito de La Molina.



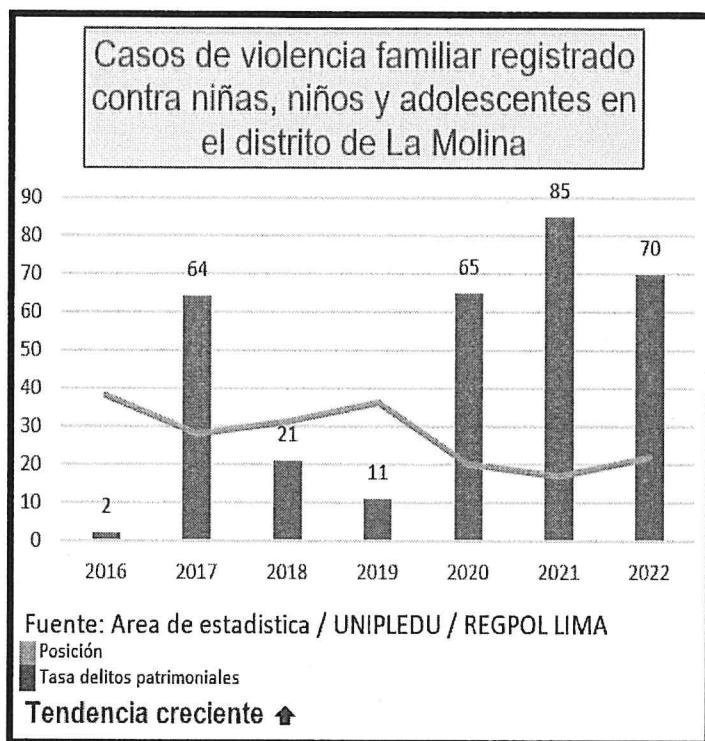
Fuente: policía Nacional del Perú – sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

El número de denuncias de pandillaje pernicioso en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia irregular, pudiendo observarse que se presentan un promedio de dos (2) denuncias por año. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número ocho (8) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio superior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Con la finalidad de erradicar este hecho delictivo en el distrito de La Molina, nos encontramos trabajando de forma coordinada con la PNP y personal de serenazgo, realizando rondas mixtas.

1.2.3. Factores familiares:

Gráfico N° 04: Casos de violencia familiar registrados contra niñas, niños y adolescentes en el Distrito de La Molina.



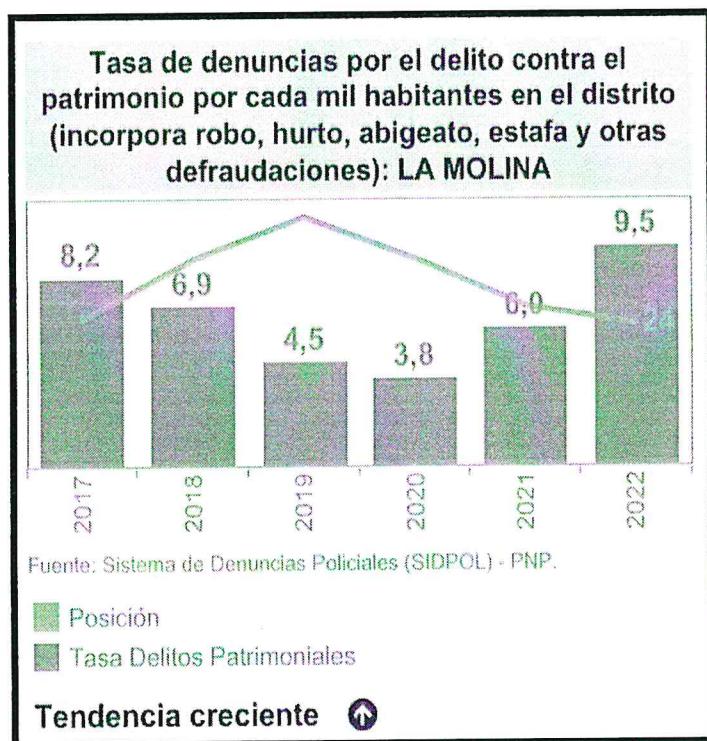
Fuente: Área de estadística / UNIPLEDU / REGPOL LIMA

El porcentaje de casos de violencia familiar registrado contra niñas, niños y adolescentes por cada mil habitantes en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado se refleja en el año 2022 con una tendencia de 70 casos reportados. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número veintidós (22) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio medio del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

1.3. Hechos delictivos que afectan a la seguridad ciudadana

1.3.1. Principales hechos delictivos.

Gráfico N° 05: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones): La Molina.

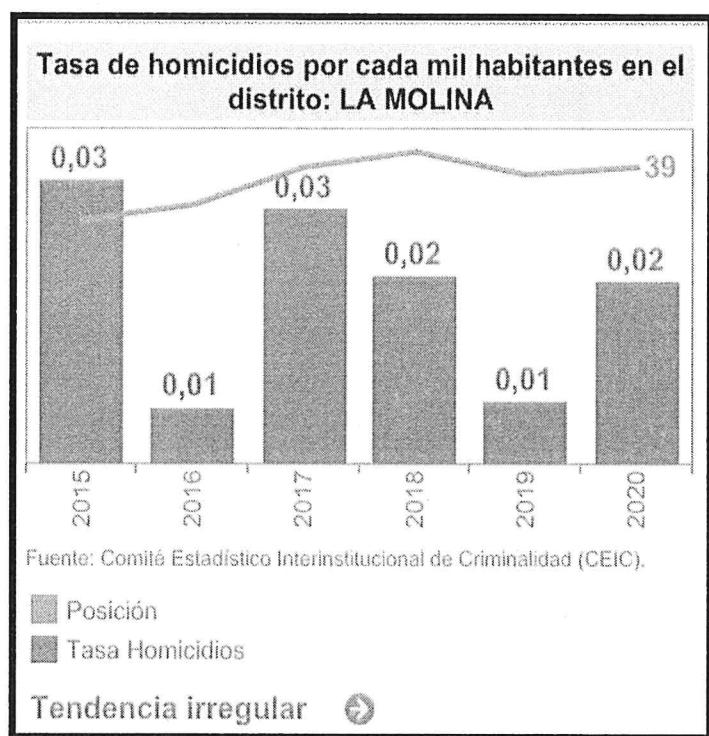


Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

El porcentaje de la tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado se refleja en el año 2022 con una tasa de 9,5% casos reportados. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número veinticuatro (24) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio medio del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Con la finalidad de reducir los índices de delitos contra el patrimonio, se vienen realizando una serie de medidas de prevención con la finalidad de disminuir los hechos delictivos dentro del Distrito de La Molina.

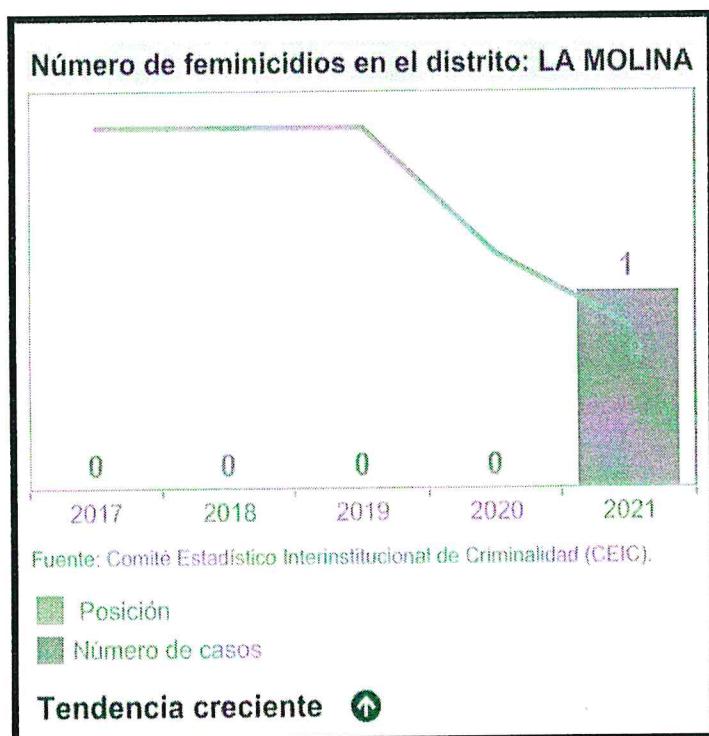
Gráfico N° 06: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de La Molina



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

El porcentaje de la tasa de homicidios por cada mil Habitantes en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado se ha reflejado en los años 2015 y 2017 con una tasa de 0,03% casos reportados. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número treinta y nueve (39) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio inferior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Gráfico N° 07: Número de feminicidios en el Distrito de La Molina



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

El porcentaje de números de feminicidios en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado se ha reflejado en el año 2021 reportándose un caso (01). Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número nueve (09) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio superior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Si bien es cierto, la tendencia que se marca en el grafico es elevada con relación al número de feminicidios ocurridos en el distrito de La Molina y no se encuentra acorde a la realidad, como miembros del CODISEC nos encontramos realizando una serie de actividades con la finalidad de erradicar este hecho delictivo.

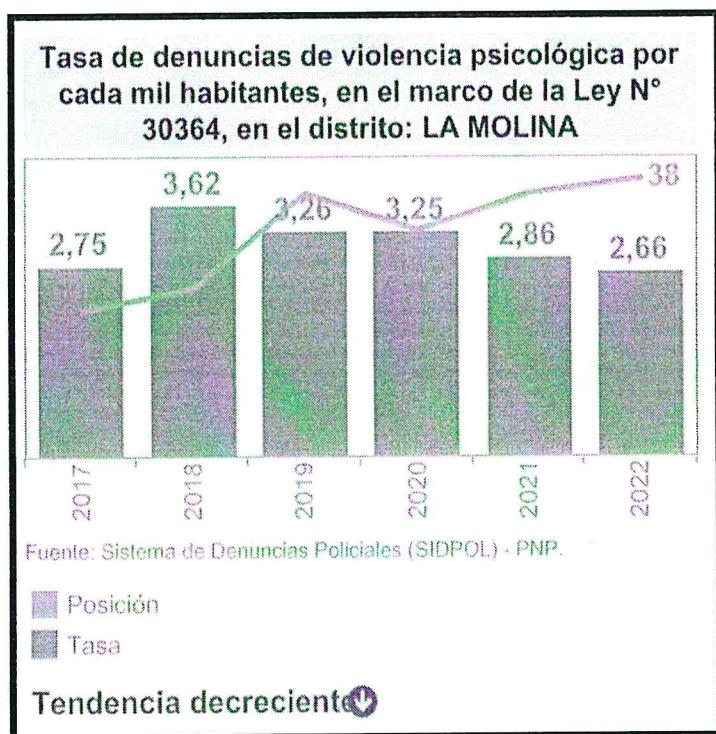
Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el Distrito de La Molina



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP.

El porcentaje de la tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364 en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado se ha reflejado en el año 2022 reportándose una tasa de 1,60%. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número treinta y nueve (39) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio inferior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley 30364, en el Distrito de La Molina

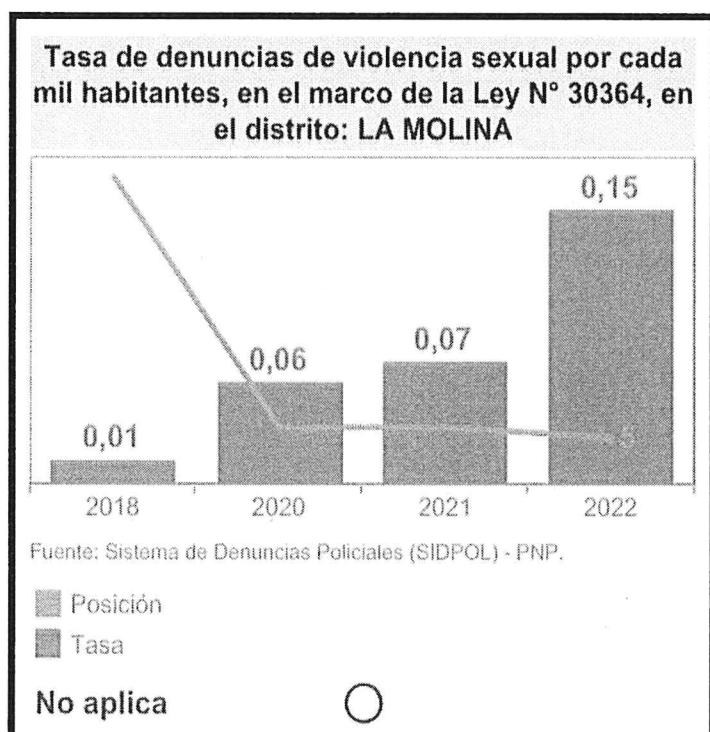


Fuente: Fuente de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP.

El porcentaje de la tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364 en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más bajo presentado se ha reflejado en el año 2022 reportándose una tasa de 2,66. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número treinta y ocho (38) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio inferior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Esto se debe a las diversas capacitaciones que se encuentra realizando el personal técnico del distrito de La Molina a los niños y jóvenes, con la finalidad de combatir la violencia psicológica.

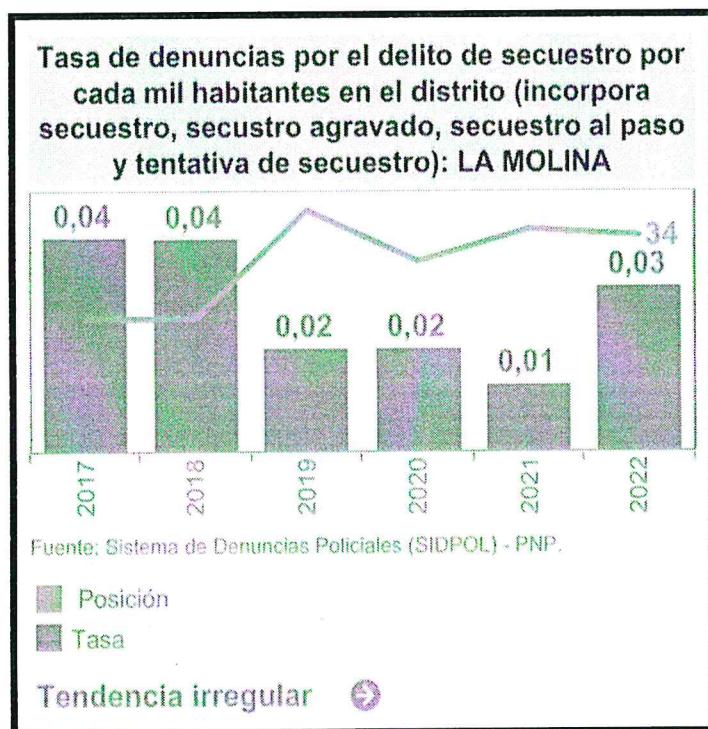
Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el Distrito de La Molina.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

El porcentaje de la tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364 en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia creciente (No Aplica), siendo que el valor más alto presentado se ha reflejado en el año 2022 reportándose una tasa de 0,15. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número cinco (05) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio inferior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) en el distrito de La Molina.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP.

El porcentaje de la tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) de La Molina ha presentado una tendencia irregular, mostrando altos y bajos en las tasas. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número treinta y cuatro (34) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio inferior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

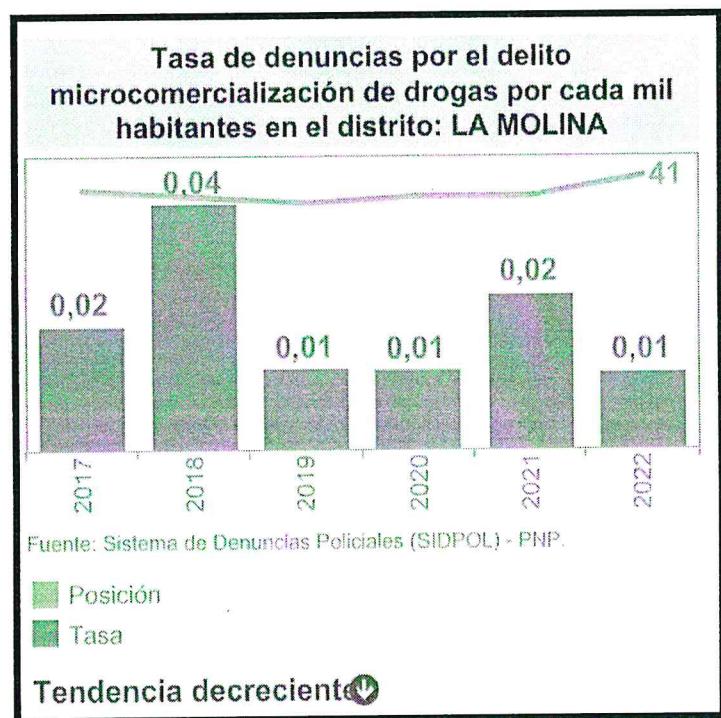
Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el Distrito de La Molina



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

El porcentaje de la tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia creciente, mostrando la tasa más alta en el año 2022 con 0,64%. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número veinticuatro (24) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio medio del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

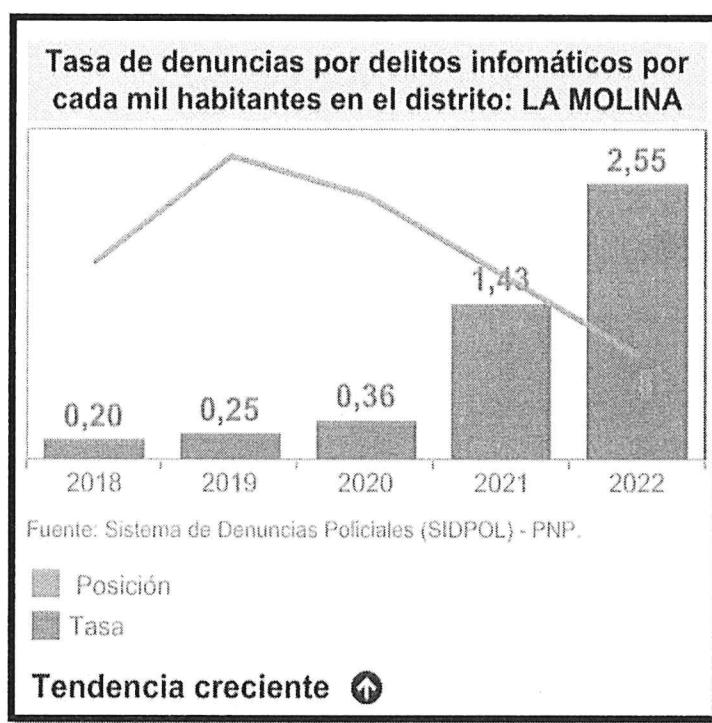
Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el Distrito de La Molina.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

El porcentaje de la tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia decreciente, mostrando la tasa más baja en el año 2022 con 0,01%. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número cuarenta y uno (41) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio inferior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de la Molina



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP.

El porcentaje de la tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia creciente, mostrando la tasa más alta en el año 2022 con 2,55%. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número ocho (08) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio superior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Con la finalidad de revertir los números que se aprecian en el gráfico, nos encontramos realizando una serie de capacitaciones y publicidad en nuestros canales digitales, de los problemas de los delitos informáticos.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de La Molina 2024.

Nº	Hechos delictivos del Distrito de La Molina	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Feminicidios en el distrito de La Molina.	5	5	5	15
2	Denuncias por el delito contra el patrimonio en el distrito de la Molina.	3	5	5	13
3	Delitos informáticos en el distrito de La Molina.	5	5	3	13
4	Denuncias por el delito de extorsión en el distrito de La Molina.	3	5	3	11
5	Violencia física en el distrito de La Molina.	1	5	5	11
6	Casos reportados de violencia escolar	5	5	1	11
7	Denuncias de pandillaje pernicioso	5	3	3	11
8	Homicidios en el distrito de La Molina.	1	3	5	9
9	Secuestro (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) en el distrito de La Molina.	1	3	5	9
10	Violencia Sexual en el distrito de La Molina.	1	1	3	5
11	Delito de microcomercialización de drogas en el distrito de la Molina.	1	1	3	5
12	Violencia Psicológica en el distrito de La Molina.	1	1	1	3

Conforme a la interpretación valorativa de cada miembro del CODISEC del Distrito de La Molina, se ha procedido a realizar la votación respectiva, con la finalidad de poder determinar la gravedad de cada hecho delictivo.

Para determinar la gravedad de los hechos delictivos se ha procedido a elaborar una votación de forma individual a los miembros del CODISEC, con la finalidad de buscar una valoración personal, evitando que la opinión de los miembros pueda verse influenciada de una u otra forma, (Se adjunta cuadro con la votación de los miembros del CODISEC).

2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el Distrito

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el Distrito de La Molina

Nº	Entidad	Nombre	Dirección	Celular	Correo
1	Presidente – Alcalde de La Molina	Dr. Esteban Diego Uceda Guerra García	Av. Ricardo Elías Aparicio N°740	994542758	euoceda@munimolina.gob.pe
2	Comisaría La Molina	Cmdte. PNP Eduar Duire Ramirez	Av. Ricardo Elías Aparicio N°07	949323574	eduire@policia.gob.pe
3	Comisaría Santa Felicia	Mj. PNP Gary Paul Lindo Turin	Calle Los Canarios Mz. G, Lt. 8, Urb. San Cesar.	980121187	glincloturin@gmail.com
4	Comisara Las Praderas	Mj. PNP Luis Manuel Aguijar Vásquez	Av. La Alameda Corregidor Cuadra N°34.	992789220	Beat-luis2020@yahoo.com
5	Rep. Distrital de la Juntas Vecinales de la Molina	Dr. Cesar García Flores	Calle Guatemala N° 160. Urb. Santa Patricia-La Molina	975156910	rsilva1981@outlook.com
6	Fiscal Adjunta Prov. De la segunda FPPC La Molina – Primer despacho	Dra. Sonia Montellano Llamoca	Av. La Molina Cuadra 36	961703054	Smontellanos@mppri.gob.pe
7	Dirección de Redes Integrantes de Salud Lima Este	Dra. Doris Zaida Meneses Tutaya	El Harás s/n Rinconada Baja	945832584	dmenesest@gmail.com
8	Representante de la UGEL N° 06	Lic. María Isabel Porras Sosa	Av. La Molina 905 – La Molina	997937310	mportras@ugel06.gob.pe
9	Subprefecto Distrital de La Molina	Dra. Mireya Marjorie Unocc Cangalaya	Jirón Pongo de Manseriche Mz. E, Lt. 14 - Cooperativa de vivienda Los Constructores - La Molina	968488943	sdlamolina@mininter.gob.pe
10	Centro Emergencia Mujer La Molina PNCVFS-MINMP	Sr. Héctor Roberto Salgado Villanes	Los Almendros Cuadra 3	990786084	Sociologossalgarido1@hotmail.com
11	Representante de la Defensoría del Pueblo	Dr. José Luis Benito Mercado Tirado	Jr. Ucayali 394	9772948869	jmercado@defensoria.gob.pe
12	Presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal MDLM	Dra. Dolly Fabiola Vásquez Angulo	Av. Ricardo Elías Aparicio 740	998102347	Fvasquez@munimolina.gob.pe

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADNA DE LA MOLINA					
Nº	Entidad	Nombre	Dirección	Celular	Correo
1	Gerente de Seguridad Ciudadana - Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC La Molina	Dra. Doris Violeta Alzamora Chamorro	Av. Javier Prado, Cdra 59 con Av. La Molina	998072625	dalzamora@munimolima.gob.pe
2	Especialista en Seguridad Ciudadana / coordinador del CODISEC	Jaime Rolando Mendoza Rivera	Av. Javier Prado, Cdra 59 con Av. La Molina	964296204	codisec.mdlm.st@gmail.com

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de La Molina

En el distrito de La Molina existen tres (03) comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas del Distrito de La Molina, año 2022.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor
Personal en comisarías básicas.	228
Porcentaje de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	2
Porcentaje de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	3
Cantidad de vehículos operativos.	30
Porcentaje de comisarías básicas con internet adecuado.	3
Porcentaje de comisarías básicas con acceso a sistemas de información. ^{1/}	3
Porcentaje de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno).	3
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	13

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al SIUP 2021.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el Distrito de La Molina

En la región Lima existen cuarenta y tres (43) municipalidades con servicio de serenazgo municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal del Distrito de La Molina, año 2022.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
Personal del servicio de serenazgo municipal.	397
Número de vehículos operativos. ^{1/}	14
Porcentaje de municipalidades con vehículos operativos.	100%
Número de radios.	107
Número de cámaras operativas.	517
Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas.	100%
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa. ^{2/}	25
Porcentaje de municipalidades con central de control de videovigilancia.	1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI / Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

^{1/} Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

^{2/} Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
Personal del servicio de serenazgo municipal.	397
Número de vehículos operativos. ^{1/}	55
Porcentaje de vehículos operativos.	100%
Número de radios.	115
Número de cámaras operativas.	527
Porcentaje de cámaras operativas.	100%
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa. ^{2/}	100%
Porcentaje de municipalidades con central de control de videovigilancia.	1

Fuente: Subgerencia de Serenazgo Municipalidad de La Molina, actualizado al mes de noviembre 2023.

^{1/} Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

^{2/} Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

MARCO ESTRATÉGICO

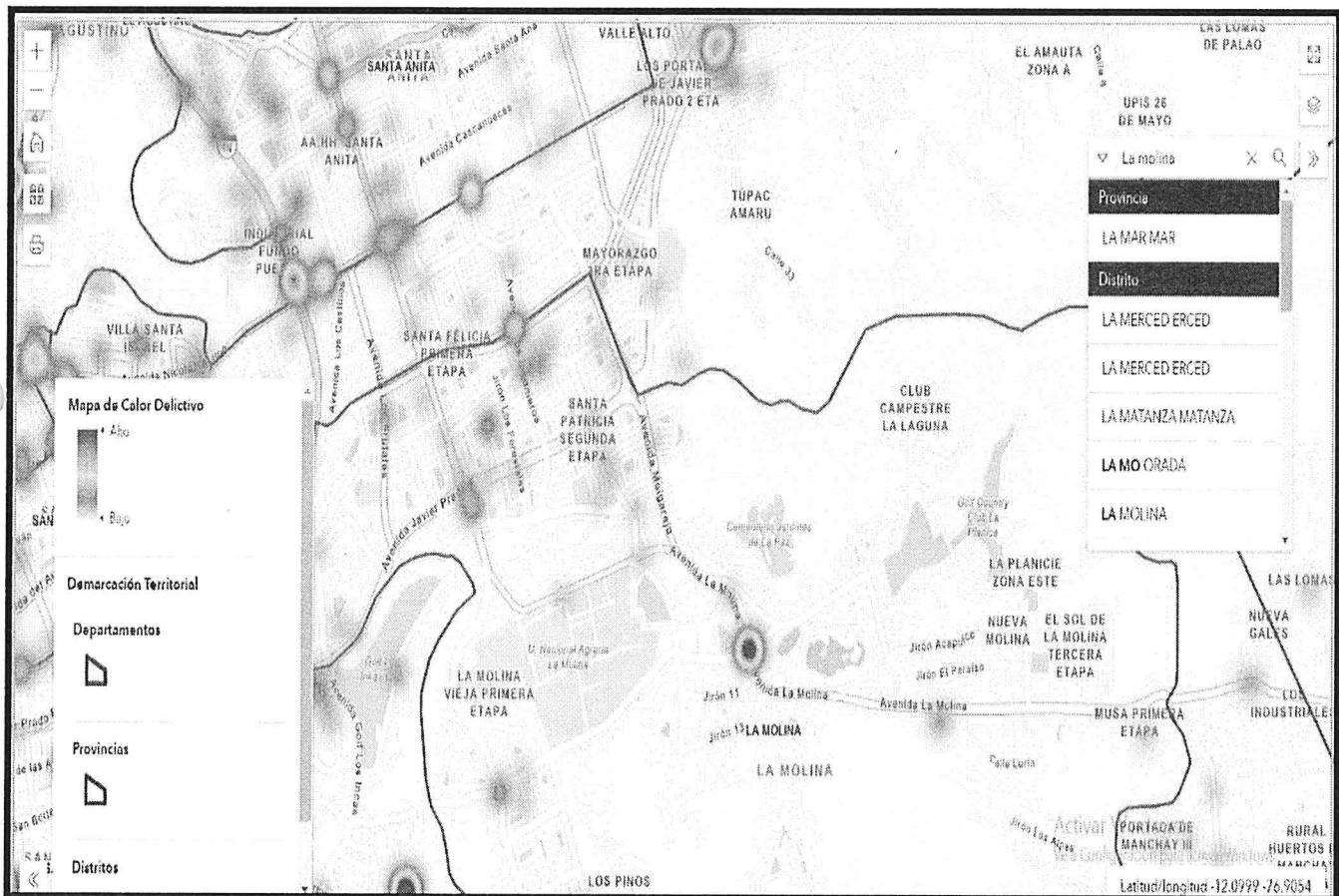
2.4. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana ejecutará el Plan Local de seguridad Ciudadana (2024 – 2027), con la finalidad de reducir los índices de criminalidad y delincuencia en todas sus modalidades en el distrito de La Molina, mediante un trabajo integral, coordinado y sostenible, con la finalidad de garantizar la tranquilidad y una buena convivencia de los vecinos de La Molina.

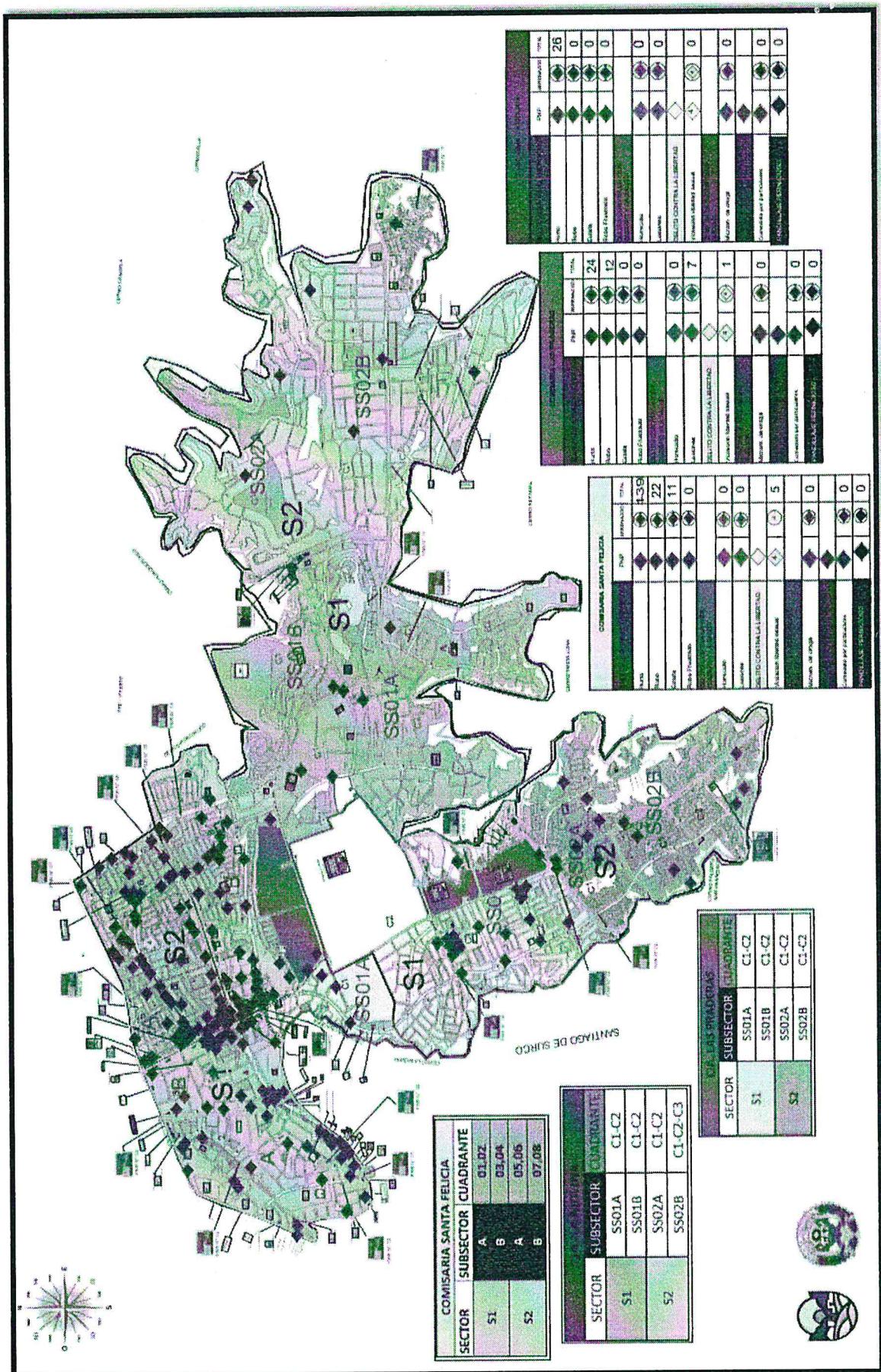
2.5. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina.

Buscar en el distrito de La Molina un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población, permitiendo una mejor calidad de vida entre los vecinos y personas que visiten el distrito; asimismo, hacer cumplir las políticas de Seguridad Ciudadana, aplicando estrategias multisectoriales.

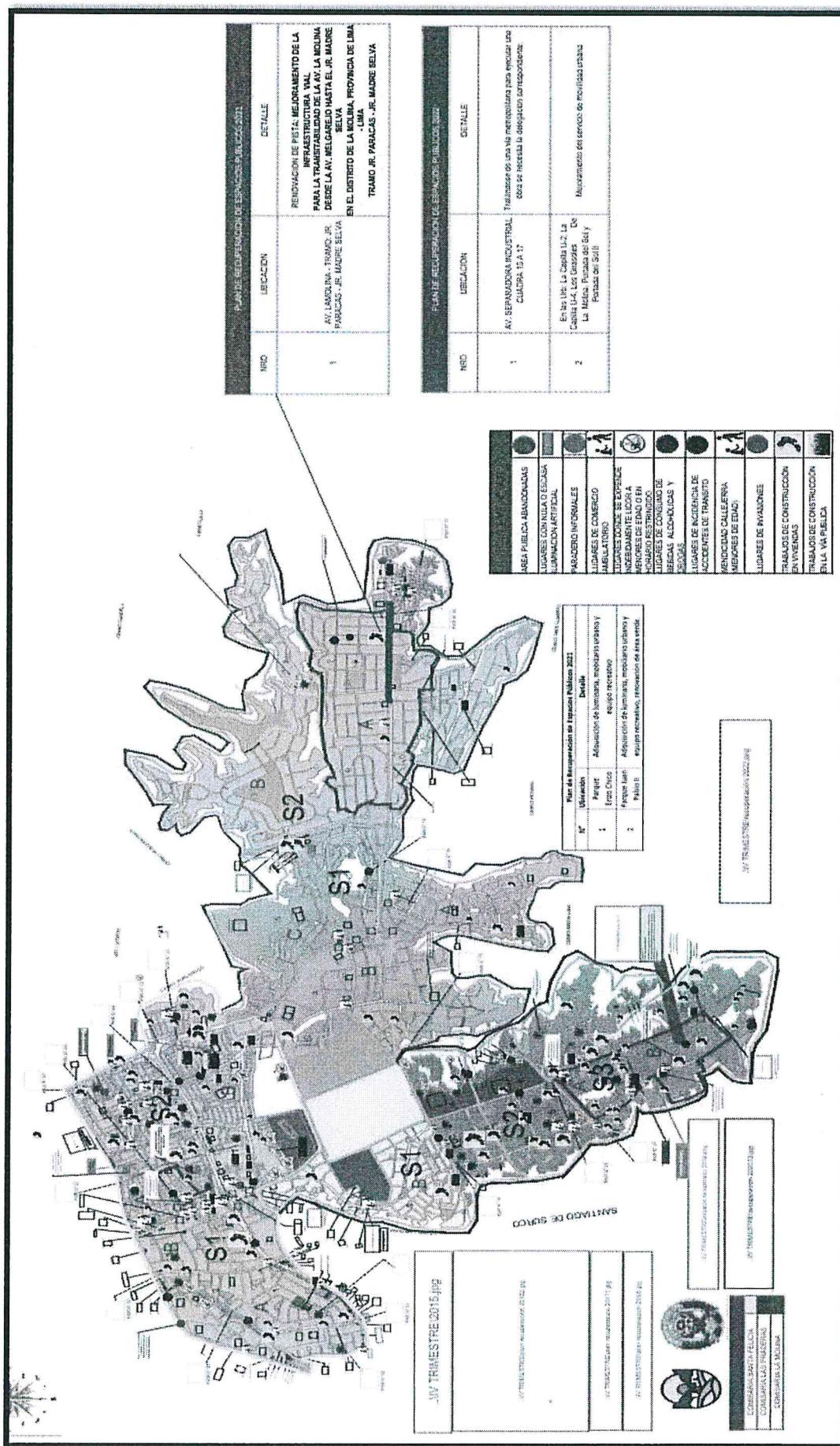
2.6. Mapa del delito del distrito de La Molina



2.6.1. Mapa del delito del distrito de La Molina



2.7. Mapa de riesgo del distrito de La Molina



Matriz de actividades.

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas del PARSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDAS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN													
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024			2025			2026			2027		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias													
Programación, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de autoprotección escolar, juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros)	Nº Informes de implementación y capacitación de la participación ciudadana (BAPES, Juntas Vecinales, Red de Cooperantes y Policía Escolar)	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	4	
OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA													
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024			2025			2026			2027		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana													
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana .	Informe		1	1		1	1		1	1	1	1	
Difusión del PADSC a la población del distrito.	Publicación		1	1		1	1		1	1	1	1	
Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, entre otros)	Acta / Informe	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	
Sesión Ordinaria.	Acta	2	1	2	1	6	2	1	6	2	1	6	
Consulta Pública.	Acta	1	1	1	1	4	1	1	4	1	1	4	

Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	Gobierno Local
Publicación del PADSC (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1				1												Gobierno Local
Publicación del directorio (pagina web institucional o link de publicación).	Publicación	1				1	1						1					Gobierno Local
informes de implementación de actividades del PADSC.	Nº de Informes	1	1	1	1	4	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	Gobierno Local
Mapa de Riesgo.	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	Gobierno Local
Mapa del Delito	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	Gobierno Local

Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal	Capacitación y evaluación del personal de serenazgo municipal.	% de serenazgos formados y capacitados.	20%	20%	20%	80%	20%	20%	80%	20%	20%	20%	80%	20%	20%	20%	80%	Gobierno Local
Registro del serenazgo municipal.	Informes remitidos	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	Gobierno Local
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	Informes remitidos	1		1	2	1		1	2	1		1	2	1		1	2	Gobierno Local y PNP

Línea de acción 6: Uso de tecnología de la información y la comunicación (TICs) para la seguridad Ciudadana	Cámaras Operativas / Informe	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	Gobierno Local (GTIC y SC)
---	------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----------------------------

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024			2025			2026			2027			2028			Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	
Línea de acción 8: Patrullaje																	
Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Plan	1			1	1		1	1			1	1				PNP y Gobierno Local
Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Plan	1			1	1		1	1			1	1				Gobierno Local

ejecución del patrullaje municipal.	Patrullajes	9000	9000	9000	9000	36000	9000	9000	36000	9000	9000	36000	9000	9000	36000	9000	9000	36000	Gobierno Local
Ejecución del patrullaje integrado.	Patrullajes	750	750	750	750	3000	750	750	3000	750	750	3000	750	750	3000	750	750	3000	Gobierno Local y PNP
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, Serenazgo y Juntas Vecinales)	Patrullajes / Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	4	1	1	4	1	1	4
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante SIPCOP-M.	Reportes	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	Gobierno Local
Elaboración del plan de operaciones para inicio escolar, a través de la presencia policial en las interacciones de la Institución Educativa.	Plan	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Gobierno Local
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros.																			
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M	Nº de Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	Gobierno Local
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la licencia de funcionamiento	Establecimientos de venta de licor	25%	25%	100%	25%	25%	100%	25%	25%	100%	25%	25%	100%	25%	25%	100%	25%	25%	Gobierno Local
operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Operativos	6	6	6	6	24	6	6	6	24	6	6	6	24	6	6	6	24	Gobierno Local
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos Locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana	Nº de Operativos Conjuntos	3	3	3	3	12	3	3	3	12	3	3	3	12	3	3	3	3	PNP y Gobierno Local

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024			2025			2026			2027			Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar														
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Acciones de sensibilización realizadas	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	4	1	Gobierno Local

Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024			2025			2026			2027			Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar														
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos.	Publicaciones realizadas	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	4	1	Gobierno Local

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024			2025			2026			2027			Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales														
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los gobiernos locales.	Estrategias de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	4	1	1

3. ANEXOS

3.1. Actas de sesiones

3.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ESTADO DE MÁXIMA CIUDADANÍA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Secretaría Técnica
La Molina

ACTA DE APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DEL DISTRITO DE LA MOLINA

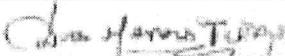
Siendo las 11:30 horas del día martes 24 de octubre del 2023, se procede aprobar la matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de La Molina, de acuerdo a lo señalado en la Directiva N°008-2023-IN-SGSC: "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana" aprobado mediante la Resolución Ministerial N°0786-2023-IN. Asimismo, la matriz de aprobación fue elaborada de acuerdo al anexo III-C: Formato de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana y en base a los criterios de ubicación en el ranking regional, tendencia estadística y gravedad.

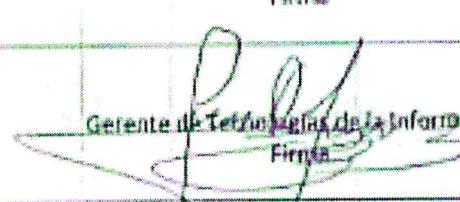
Matriz de Priorización de hechos delictivos del distrito de La Molina

Nº	Hechos delictivos del Distrito de La Molina	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Feminicidios en el distrito de La Molina.	5	5	5	15
2	Denuncias por el delito contra el patrimonio en el distrito de la Molina.	3	5	5	13
3	Delitos informáticos en el distrito de La Molina.	5	6	3	13
4	Denuncias por el delito de extorsión en el distrito de La Molina.	3	6	3	11
5	Violencia física en el distrito de La Molina.	1	5	5	11
6	Casos reportados de violencia escolar	6	5	1	11
7	Denuncias de pandillaje pernicioso	5	3	3	11
8	Homicidios en el distrito de La Molina.	1	3	5	9
9	Secuestro (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) en el distrito de La Molina.	1	3	5	9
10	Violencia Sexual en el distrito de La Molina.	1	1	3	5
11	Delito de microcomercialización de drogas en el distrito de la Molina.	1	1	3	5
12	Violencia Psicológica en el distrito de La Molina.	1	1	1	3

A continuación, los miembros integrantes del CODISEC, suscribirán la presente acta de aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de La Molina.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
01	Sr. Esteban Diego Uceda Guerra García	Presidente-Alcalde de La Molina Firma
02	Mg. Johnny Edgard Calderon Higginson	Secretario Técnico – Gerente de Seguridad Ciudadana Firma
03	Sra Mireya Unocc Cangalayo	Subprefecto Distrital de La Molina Firma
04	Cmdte.PNP. Eduar Dulre Ramírez	Comisaría La Molina Firma
05	My. PNP. Gary Paul Lindo Turín	Comisaría Santa Felicia Firma
06	My. PNP. Luis Manuel Agullar Vásquez	Comisaría Las Praderas Firma
07	Cmdte. PNP. Ricardo Vargas Rodríguez	Jefe DEPINCRi La Molina Firma
08	Sr. Luis A. Tarazona Silva	Juez Supernumerario 2º Juzgado de Paz Letrado de La Molina Firma
09	Sra. Sonia Montellanos Llamoca	Fiscal Adjunta Prov. de la 2º FPPC La Molina-Primer Despacho Firma
10	Sr. Héctor Roberto Salgado Villanés	Representante del Centro Emergencia Mujer La Molina PNCVFS-MIMP Firma

11	Sra. Doris Zaida Meneses Tutaya	 Representante de la Dirección de Redes Integrantes de Salud Lima Este Firma
12	Dic. María Isabel Porras Sosa	Representante de la UGEL N° 06 Firma
13	César García Flores	Rep. Distrital de las Juntas Vecinales de La Molina Firma
14	Sr. Luis Otiura Gamio	Brigadier CPBVP – Primer Jefe B-96- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú Firma
15	Sr. José Luis Benito Mercado Tirado	Representante de la Defensoría del Pueblo Firma
16	Lorena Trelles Guzmán	Jefe de Relaciones Públicas y Comunicaciones de Luz del Sur Firma
17	Comandante PNP, Ronald Rosas Castillo Llanos	Jefe de la Unidad de Seguridad de Bancos-Águila Negra Firma
18	Ing. David Gutiérrez	Presidente del Directorio de SEDAPAL Firma
19	Sr. Alfredo Tejada Salas	Representante del Instituto Penitenciario Firma
20	Dolly Fabiola Vásquez Angulo	Presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal MDUM Firma

21	Doris Violeta Alzamora Chamerro	 Gerente de Movilidad Sostenible MDLM Firma
22	Milagros Judith Vargas Fierro	 Gerente de Comunicación e Imagen Institucional MDLM Firma
23	Susalen María Tang Flores	 Gerente de Desarrollo Humano y Educación MDLM Firma
24	Sergio Luis Meléndez Mora	 Gerente de Tecnologías de la Información Firma
25	Susalen María Tang Flores	 Gerente de Participación Vecinal MDLM Firma

3.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
SECRETARIA TÉCNICA DEL CODISEC

**ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027 DEL DISTRITO DE LA MOLINA**

En la ciudad de Lima, distrito de La Molina, siendo las 10:15 horas del día 21 de diciembre del año 2023, en el Salón de Uso Múltiple, ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Molina, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana y cumpliendo con el quorum respectivo conforme a la Ley N°27933 y su Reglamento, el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades:

Participantes en la Sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la validación del PADSC La Molina

Nº	NOMBRE	CARGO - ENTIDAD	ASISTENCIA
1	Dr. Esteban Diego Uceda Guerra García	Presidente – Alcalde de La Molina	Presente
2	Dra. Doris Violeta Alzamora Chamorro	Secretaria Técnica – Gerente de Seguridad Ciudadana	Presente
3	Dra. Mireya Marjorie Unocc Cangalaya	Subprefecto Distrital de La Molina	Presente
4	Cmdte. PNP Eduar Duire Ramírez	Comisaría La Molina	Presente
5	My. PNP Gary Paul Lindo Turin	Comisaría Santa Felicia	Presente
6	My. PNP Luis Manuel Aguilar Vásquez	Comisaría Las Praderas	Presente
7	Sra. Sonia Montellanos Llamoca	Fiscal Adjunta Prov. De la segunda FPPC La Molina – Primer despacho	Presente
8	Sr. Héctor Roberto Salgado Villanes	Centro Emergencia Mujer La Molina PNCVFS-MINMP	Presente
9	Sra. Doris Zaida Meneses Tutaya	Dirección de Redes Integrantes de Salud Lima Este	Presente
10	Sr. Cesar García Flores	Rep. Distrital de la Juntas Vecinales de la Molina	Presente
11	Sr. José Luis Benito Mercado Tirado	Representante de la Defensoría del Pueblo	Presente

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
SECRETARIA TÉCNICA DEL CODISEC**

12	Sra. Lorena Trelles Guzmán	Jefe de Relaciones Públicas y Comunicaciones de Luz del Sur	Presente
13	Sr. Dolly Fabiola Vásquez Angulo	Presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal MDLM	Presente
14	Sra. Doris Violeta Alzamora Chamorro	Gerente de Movilidad Sostenible MDLM	Presente
15	Sra. Milagros Judith Vargas Fierro	Gerente de Comunicación e Imagen Institucional MDLM	Presente
16	Sr. Eleott Ulises Medina Naupari	Gerente de Desarrollo Humano y Educación MDLM	Presente
17	Sra. Sergio Luis Meléndez Mora	Gerente de Tecnologías de la Información	Presente
18	Sra. Susalen María Tang Flores	Gerente de Participación Vecinal MDLM	Presente

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina, correspondiente al periodo 2024 – 2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran mediante la matriz del PADSC, posteriormente los miembros del CODISEC por unanimidad validan la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina, el cual deberá ser remitido al Consejo Municipal para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Molina, acordada en la presente Sesión Ordinaria de Seguridad Ciudadana.

Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.

Criterios	Cumple (Sí / No)	Observaciones
Se ha elaborado el diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC	Si	...
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de La Molina, de acuerdo con la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC	Si	...
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	Si	...
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los enfoques transversales de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.	Si	...
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	Si	...



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GOBERNACIÓN DE SURCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
SECRETARIA TÉCNICA DEL CODISEC

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

Diego Uceda Guerra García
Alcalde y Presidente del CODISEC

Doris Violeta Alzamora Chamorro
Secretario Técnico del CODISSEC

Mireya Marjorie Unocc Cangalaya
Subprefecto Distrital de La Molina

My PNP Gary Paul Lindo Turin
Comisario Santa Felicia

Cmte. PNP Duire Ramírez Eduardo
Comisario La Molina

My. PNP Aguilar Vásquez Luis
Comisario Las Praderas

Dra. Sonia Montellanos Llamoca
Fiscal Adjunta Prov. De la segunda
FPPC La Molina – Primer despacho

Héctor Roberto Salgado Villanes
Centro Emergencia Mujer La Molina
PNCVFS-MINMP

Lic. Doris Zaida Meneses Tútaya
Dirección de Redes Integrantes de
Salud Lima Este

Lic. María Isabel Porras Sosa
Representante de la UGEL N° 06



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC

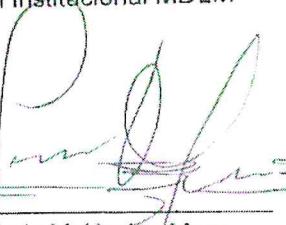

José Luis Benito Mercado Tirado
Representante de la Defensoría
del Pueblo


Dra. Dolly Fabiola Vásquez Angulo
Presidenta de la Comisión de Seguridad
Ciudadana del Concejo Municipal MDLM

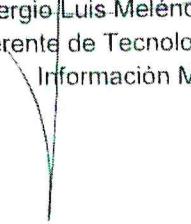

Susalen María Tang Flores
Gerente de Participación Vecinal
MDLM


Milagros Judith Vargas Fierro
Gerente de Comunicación e
Imagen Institucional MDLM


Elliott Ulises Medina Naupari
Gerente de Desarrollo Humano y
Educación MDLM


Sergio Luis Meléndez Mora
Gerente de Tecnologías de la
Información MDLM


Lorena Treilles Guzmán
Jefe de Relaciones Públicas y
Comunicaciones de Luz del Sur


Cesar Garcia Flores
Rep. Distrital de la Juntas Vecinales
de la Molina

3.2. Ordenanza distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina 2024 – 2027.



ORDENANZA N° 443/MDLM

La Molina, 16 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha; el Dictamen N° 00004-2024-MDLM-CAJ y N° 00001-2024-MDLM-CCSCV, de la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Seguridad Ciudadana y Vial, respectivamente; Memorándum N° 205-2024-MDLM/GM, de la Gerencia Municipal; Informe N° 027-2024-MDLM-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 014-2024-MDLM-OGPPDI, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; Informe N° 021-2024-MDLM-OGPPDI-OPIMI de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional e; Informe N° 002-2024-MDLM-GCSV, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, sobre propuesta de proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina 2024 - 2027; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, esto es, debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, el artículo 195º de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; lo cual es concordante con lo señalado en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social;

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN se aprobó la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC que establece los "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana";



Municipalidad de La Molina

Que, el artículo 40º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el CODISEC de La Molina en Sesión de fecha 24 de octubre del 2023, aprobaron la propuesta de la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos del distrito de La Molina. Asimismo, mediante Acta de Validación, suscrita en la Sesión de fecha 21 de diciembre de 2023, los miembros del CODISEC validaron la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina 2024 - 2027;

Que, mediante Informe N° 002-2024-MDLM-GSCV, de fecha 08 enero de 2024, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, hace suyo y valida, el Informe Técnico N° 001-2024-MDLM-GSCV-JRMR, el cual emite opinión técnica respecto a la propuesta del proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Molina 2024 – 2027, con la documentación sustentatoria para su correspondiente aprobación por el Concejo Municipal; debidamente validado por el CODISEC mediante acuerdo tomado en la Sexta Sesión de fecha 21 de diciembre de 2023;

Que, contando con el informe favorable de las unidades de organización competentes, la conformidad de la Gerencia Municipal y el pronunciamiento de la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Seguridad Ciudadana y Vial; y conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9 y lo estipulado en el artículo 40 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de trámite de Lectura y Aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LA MOLINA 2024-2027

Artículo Primero. - **APROBAR** el “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina 2024-2027”, validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, en su condición de Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de La Molina.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría de Concejo la publicación del texto de la presente Ordenanza en el Diario Oficial “El Peruano” y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación de la Ordenanza y el Anexo, en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina www.munimolina.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.